

SECRETARIA. Pasa a despacho de la señora Juez la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por ELIANA MARIA RAMIREZ GIRALDO contra SELECCIÓN DE PAPEL Y CARTON MAFE SAS, para los fines dispuestos en el artículo 366 del CGP y en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia 421 del 22 de septiembre de 2022:

Agencias en derecho	\$2.000.000
Total costas	\$2.000.000

SON DOS MILLONES DE PESOS MCTE. A FAVOR DE LA SEÑORA ELIANA MARIA RAMIREZ GIRALDO y a cargo de SELECCIÓN DE PAPEL Y CARTON MAFE SAS.

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2022,



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Eliana María Ramírez Giraldo vs. Selección de Papel y Cartón Mafe SAS. Rad. 2019-00213-00

INTERLOCUTORIO No. 2712

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informa secretarial que antecede, el Juzgado

DISPONE

- 1.-Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría.
- 2.-Notificar el presente proveído por estados, para los fines pertinentes.
- 3.-Ejecutoriado el auto, dese cumplimiento a la orden de archivo, según lo resuelto en la sentencia que decidió este asunto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98bad98607b087e49f70d4f5f8bde69cbf2a94492166eeb84a903a8d74805467**

Documento generado en 26/09/2022 12:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>